

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A.
EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno : 10870834

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27827

SANTIAGO, 28 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero Yolman Caracciolo MENDEZ SEPULVEDA que ingresó al país el 09 de Marzo de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DON MENDEZ SEPULVEDA, Yolman Caracciolo de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a
Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNESEBECK
ENCARGADO OFICINA SA#580

ABA/JVV/amb
[306] 28/01/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjería.